Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATO Nº 18

ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS BIODIESEL Y STEVIA

En la ciudad de San Lorenzo a los 05 JUL. 2012 **, entre la** ***FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS.*** **Representada por el Decano el Prof. Dr. Andrés Amarilla., constituyendo domicilio en el Campus Universitario de esta ciudad, en adelante LA FACULTAD y la Empresa, VICENTE SCAVONE & CIA con RUC Nº 80001446-4, domiciliado en Pastora Céspedes y Don Vicente Scavone, en adelante la EMPRESA, convienen en celebrar el presente contrato para adquisición de los bienes, con base a las siguientes cláusulas.-**

PRIMERA: La *FACULTAD,* contrata la **Adquisición de Productos Químicos Biodiesel y Stevia,** de la firma **VICENTE SCAVONE & CIA** la **CONTRATADA**, a partir del 05 JUL. 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2.012. La adjudicación del contrato se ha llevado a cabo conforme al procedimiento de Contratación Directa, como contrato y autorizado a través de la resolución Nº **397/2012.-**

SEGUNDA: La empresa **VICENTE SCAVONE & CIA,** proveerá de sus bienes a la Facultad de Ciencias Químicas-UNA, en cada caso y de acuerdo a los pedidos emitidos por la misma que cuenten con la debida autorización administrativa, de acuerdo a las especificaciones y precios, en los cuales incluyen el I.V.A. detalladas en la siguiente cláusula.----------

TERCERA: La Facultad se compromete a abonar por los bienes, una vez que los mismos sean recepcionados en perfectas condiciones en cuanto a la calidad de los mismos, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la fecha en que la empresa **VICENTE SCAVONE & CIA** presente las documentaciones legales exigidas para el efecto.----------

Dichos pagos serán imputados al rubro 350 – Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales, FF 30 – Recursos Institucionales.

Cantidad	U.m	Presentación	Rubro	Descripción del Bien	Precio Unitario	Total
2	unidad	unidad	350	Columnas para cromatografía liquida LC NH2, 250mmx 4,6 mm, tamaño de partículas 5 micras.	4.400.000	8.800.000
2	unidad	unidad	350	Columnas para cromatografía liquida LC 18. -CAPCELL PACK C18 MG II, 250 mm x 4,6 mm, tamaño de partículas 5µm , (MGII: gel de sílice de alta pureza con menos poros, que aumenta el área de superficie) , (Shiseido Co, LTD o Luna C18(2) 100 A, Phenomenex o equivalente)	3.300.000	6.600.000
					Total:	**15.400.000 Gs.**

VICENTE SCAVONE & CIA.
COMERCIAL e INDUSTRIAL S.A.

CUARTA: El presente contrato podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, sin expresión de causa, con el solo requisito de comunicar a la otra parte con una antelación de por lo menos 30 (treinta) días hábiles.-------

QUINTA: La empresa deberá presentar a la firma de este contrato una Declaración Jurada que avale el fiel cumplimiento del contrato equivalente.

SEXTA: Queda establecido que el monto a contratar es de Gs. 15.400.000.- asignado a esta Contratación, en el Objeto del Gasto 350 – Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales.

SEPTIMA: Queda establecido que la FACULTAD no esta obligada a adquirir los bienes por el monto máximo del contrato según Disponibilidad Presupuestaria establecida.----------

OCTAVA: Las partes quedan sometidas a la competencia de los tribunales ordinarios de la ciudad de San Lorenzo. Asimismo, podrán optar por los mecanismos de solución de diferendos establecidos en el Titulo octavo de la Ley 2051/03 CONTRATACIONES PÙBLICAS.

NOVENA: A todos los efectos judiciales o extrajudiciales del presente contrato, las partes constituyen domicilios mencionados, donde tendrán validez todas las notificaciones.

De común acuerdo entre las partes, se firma el presente contrato, en tres ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la fecha y lugar más arriba expresado.----------

----------	----------
VICENTE SCAVONE & CIA	**Prof. Dr. Andrés Amarilla**
EMPRESA ADJUDICADA	**DECANO**
VICENTE SCAVONE & CIA. COMERCIAL e INDUSTRIAL S.A.	